

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 78

Referencia:

Año: 2004

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-07-2004

Título: POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONVOCADAS POR EL ORGANO EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 74 DE 15 DE JULIO DE 2004.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 25102-A

Publicada el: 27-07-2004

Rama del Derecho: DER. PENAL, DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Responsabilidad por delitos, Menores, Poder Legislativo, Asamblea Legislativa

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.056

Rollo: 536

Posición: 1999

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciseis (16) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGEL M. JAEN
Presidente

ITALO N. SALCEDO M.
Secretario

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 78
(De 26 de julio de 2004)

“Por el cual se prorroga el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, convocadas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 74 de 15 de julio de 2004”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Prorrogar del Jueves 29 de julio al Miércoles 4 de agosto de 2004, inclusive, el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, convocadas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 74 de 15 de julio de 2004; para tratar el Proyecto de Ley “Por la cual se modifican los artículos 16 y 17 de la Ley No. 46 de 6 de junio de 2003, que a su vez modificaron los artículos 121 y 141, respectivamente, de la Ley No. 40 de 26 de agosto de 1999”.

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de Julio de dos mil cuatro (2004).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MIRNA PITTI DE O'DONELL
Ministra de la Presidencia
